**GUIA PARA LA GESTION DE RIESGOS**

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.**

**BARANQUILLA - ATLANTICO**

**2018**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **OBJETIVOS** 
   1. **GENERALES**
   2. **ESPECIFICOS**
3. **ALCANCE**
4. **OTRAS DISPOSICIONES**
5. **TERMINOS Y DEFINICIONES**
6. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL MODELO DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGO**
   1. **IDENTIFICACION DEL RIESGO**
      1. **ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO** 
         1. **CONTEXTO EXTERNO**
         2. **CONTEXTO INTERNO**
         3. **CONTEXTO DEL PROCESO**
      2. **IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL RIESGO**
   2. **ANALISIS DEL RIESGO**
      1. **ANALISIS DEL RIESGO**
         1. **DETERMINAR LA PROBABILIDAD**
         2. **DETERMINAR EL IMPACTO O CONSECUENCIA**
         3. **ESTIMAR EL NIVEL DEL RIESGO INICIAL**
      2. **VALORACION DEL RIESGO**
   3. **ACCIONES CORRECTIVAS**
   4. **ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y OTROS**
   5. **ELABORACION DEL MAPA DE RIESGO**
   6. **ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA**
   7. **MONITOREO Y REVISION**
7. **APROBACIÓN Y MODIFICACIONES**
8. **VIGENCIA**
9. **MECANISMOS DE DIVULGACIÓN**
10. **INTRODUCCIÓN**

El Riesgo está vinculado con todo el quehacer; se podría afirmar que no hay actividad que deje de incluir el riesgo como una posibilidad. Los riesgos no son sólo de carácter económico, o están únicamente relacionados con entidades financieras o con lo que se ha denominado riesgos profesionales; éstos hacen parte de cualquier gestión que se realice.[[1]](#footnote-1)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que todas que todas las organizaciones independientemente de su tamaño y naturaleza están expuestas a diferentes riesgos o eventos que pueden poner en peligro su existencia, el gobierno nacional introduce en las entidades públicas el concepto de Administración y/o Gestión de Riesgos, el cual se define como “*Un proceso efectuado por la Alta Dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. El enfoque de riesgos no se determina solamente con el uso de la metodología, sino logrando que la evaluación de los riesgos se convierta en una parte natural del proceso de planeación”[[2]](#footnote-2)*

El presente documento recoge la política y una metodología para que la corporación adopte formalmente la gestión de sus riesgos, es decir el proceso de identificarlos, evaluarlos, ponderar su impacto, mitigarlos y monitorearlos, todo ello con el fin de mejorar la toma de decisiones, lograr sus objetivos y cumplir las ordenanzas del estado.

1. **OBJETIVOS** 
   1. **GENERALES**

Facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales de la corporación a través de la prevención y administración de los riesgos.

* 1. **ESPECIFICOS**
* Ser consciente de la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los niveles de la entidad.
* Involucrar y comprometer a todos los funcionarios y contratistas de la corporación en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
* Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.
* Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones de la corporación.
* Proteger los recursos del Estado.
* Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.

1. **ALCANCE**

El ámbito de aplicación de los lineamientos establecidos en la presente guía abarca todos los procesos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.

1. **OTRAS DISPOSICIONES**

Para una adecuada gestión del riesgo en la corporación, se debe considerar las siguientes disposiciones:

* Teniendo en cuenta que la alta y media dirección de la corporación fijó la política para la gestión del riesgo mediante la presente guía, es la encargada de estimular la cultura para su identificación y prevención.
* La alta dirección tiene la responsabilidad de desarrollar y aplicar las políticas y procedimientos necesarios para una adecuada gestión y el control de riesgos.
* Cada funcionario y contratista debe aplicar medidas de control o de mitigación que permitan mantener la exposición al riesgo a un nivel aceptable.
* La alta dirección de la corporación debe definir y proveer los canales directos de comunicación y el apoyo a todas las acciones emprendidas en este sentido, propiciando los espacios y asignando los recursos necesarios.
* En representación de la alta dirección, la Secretaría General a través de la Coordinación del Sistema Integrado, se encargará de liderar el proceso de administración y/o gestión del riesgo dentro de la corporación.

1. **TERMINOS Y DEFINICIONES[[3]](#footnote-3)**
2. Aceptar el riesgo: Decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidad de un riesgo en particular.
3. Administración de Riesgos: Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.
4. Análisis de riesgo: Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la corporación para su aceptación y manejo. Se debe llevar a cabo un uso sistemático de la información disponible para determinar qué tan frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.
5. Contexto: Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo. A partir de los factores que se definan es posible establecer las causas de los riesgos a identificar.
6. Contexto externo: Se determinan las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la entidad.
7. Contexto interno: Se determinan las características o aspectos esenciales del ambiente en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos.
8. Contexto del proceso: Se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones.
9. Controles para el riesgo: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad o situación no deseable potencial o detectada.
10. Evaluación del control: Elemento de control que, basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación, determina la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas. Se basa en una revisión periódica y sistemática de los procesos de la entidad para asegurar que los controles establecidos son aún eficaces y apropiados.
11. Evaluación del riesgo: Proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del Riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.
12. Evento: Incidente o situación que ocurre en un lugar determinado durante un periodo de tiempo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o ser parte de una serie.
13. Identificación del riesgo: Elemento de control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad pública, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.
14. Impacto: Consecuencias o daños que puede ocasionar a la corporación la materialización del riesgo, expresado cualitativamente o cuantitativamente, siendo una pérdida, lesión, desventaja o ganancia. Puede haber un rango de posibles resultados asociados con un evento.
15. Monitorear: Comprobar, Supervisar, observar, o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar sus posibles cambios.
16. Pérdida: Consecuencia negativa que trae consigo un evento.
17. Probabilidad: Grado en el cual es probable que ocurra de un evento, este se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.
18. Proceso de administración de riesgo: Aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las diferentes etapas de la administración del riesgo.
19. Reducción del riesgo: Aplicación de controles para reducir las probabilidades de ocurrencia de un evento y/o su ocurrencia.
20. Riesgo: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
21. Riesgo inherente: Es aquel al que se enfrenta la corporación en ausencia de acciones o controles para modificar su probabilidad o impacto.
22. Riesgo residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo o aplicación de los controles.
23. Sistema de Administración de Riesgo: conjunto de elementos del direccionamiento estratégico de una entidad concerniente a la Administración del Riesgo.
24. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL MODELO DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGO**

El modelo incluye una serie de conceptos, definiciones, herramientas y procesos mediante los cuales se identifican, categorizan y evalúan los riesgos de los procesos establecidos en la corporación, se definen las medidas de control necesarias para su mitigación, se monitorea su aplicación y se informan sus resultados.

* 1. **IDENTIFICACION DEL RIESGO**

En esta etapa se deben establecer los eventos o riesgos, las clases o tipos de riesgos, las fuentes que generan el riesgo, sus causas y sus consecuencias.

Para el análisis, los responsables de los procesos junto con su equipo de trabajo, realizan la identificación de los riesgos que puedan afectar el desempeño de los procesos a través de un análisis y definición de los parámetros o factores internos o externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo (NTC ISO31000, Numeral 2.9), los cuales puedan generar situaciones de riesgos que afecten el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.

* + 1. **ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO**

En primera lugar se debe establecer el contexto interno, externo de la corporación y el contexto del proceso, los cuales sirven de marco de referencia para la gestión del riesgo.

Una vez establecidas y registradas las situaciones enmarcadas en los factores considerados en los tres contextos, se le determina el nivel de priorización a cada situación registrada, el cual puede ser Alto, Medio o Baja, asignando el nivel alto aquellas situaciones identificadas que tienen una connotación significativa para la corporación puesto que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos de los procesos y los objetivos institucionales.



* + - 1. **CONTEXTO EXTERNO**

Se determinan y registran las situaciones presentada o probable esenciales del entorno en el cual opera la corporación, considerando factores Económicos, Políticos, Legales, Sociales, Culturales, Medio ambiente, Comunicación Externa y Partes Involucradas, que el líder del proceso considere pertinente registrar.

* + - 1. **CONTEXTO INTERNO**

Se determinan y registran las situaciones presentada o probable esenciales del ambiente en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos, considerando factores tales como: Financieros, Estructura Organizacional, Estrategia Organizacional, Capacidad del Personal, Capacidad del Proceso, Capacidad Tecnológica, Cultura Interna, Sistemas de Información y Relaciones con las partes interesadas, que el líder del proceso considere pertinente registrar.

* + - 1. **CONTEXTO DEL PROCESO**

Se determinan y registran las situaciones presentada o probable esenciales del proceso y sus interrelaciones, considerando factores como: Diseño del Proceso Objetivo del proceso, Interrelación con otros procesos, Transversalidad, Procedimientos asociados, Responsables del proceso, Comunicación entre los procesos, Profundidad en la gestión del riesgo y Metodologías para la valoración del riesgo, que el líder del proceso considere pertinente registrar.

* + 1. **IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DEL RIESGO**

Con base en el análisis de contexto realizado para la corporación, se toman las situaciones que presentan un nivel de priorización alto, se les crea un riesgo asociado a cada una de las situaciones consideradas pertinentes, registrando la descripción de cada evento inductor (Riesgo), el tipo de riesgo, fuentes, causas y sus consecuencias potenciales en su estado natural, es decir, sin considerar medidas de mitigación. De esta forma se determina aquéllos que, en caso de ocurrir, pueden significar una pérdida o daño. Estos aspectos se registran en las primeras columnas de la estructura del mapa diseñado para la corporación.

También se puede establecer un inductor de riesgo que tenga relación con varias situaciones consideras significativas.

Por otro lado, es importante destacar que un evento de riesgo puede afectar a más de un área, y por tanto, dar lugar a múltiples consecuencias, las que a su vez generan más de una actividad de control, así mismo se pueden registrar en un mismo inductor varias fuentes, causas y tipos de riesgos según clasificación establecida en la presente guía.

Entre las clases de riesgos que pueden presentarse están[[4]](#footnote-4):

**Riesgo Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

**Riesgos de Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

**Riesgos Operativos:** Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

**Riesgos Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

**Riesgos de Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

**Riesgos de Tecnología:** Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

* 1. **ANALISIS DEL RIESGO**

El análisis del riesgo consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencias o impacto que puede causar la materialización del riesgo, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE) y la zona de riesgo final (RIESGO RESIDUAL).

Esta etapa está compuesta por los procesos Análisis del Riesgo y Valoración del Riesgo:

* + 1. **ANALISIS DEL RIESGO**

Se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE), para ello se deben ejecutar los siguientes paso claves:

* + - 1. **DETERMINAR LA PROBABILIDAD**

Se entiende por Probabilidad, la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad.

* Bajo el criterio de Frecuencia se analizan el número de eventos en un período determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo.
* Bajo el criterio de Factibilidad se analiza la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado pero es posible que se dé.

Bajo el criterio de probabilidad, el líder del proceso debe medir el riesgo tomando como referencia las siguientes especificaciones registradas en la tabla No. 01, la cual es adoptada por la corporación para el manejo de sus riesgos y una vez determinado el nivel que mide el inductor evaluado, se registra el número que lo identifica en el mapa diseñado.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Probabilidad** | | | |  |
|  | **Descriptor** | **Nivel** | **Descripción** | **Frecuencia** |  |
|  | Casi Seguro | 5 | Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias | Más de 1 vez al año |  |
|  | Probable | 4 | Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias | Al menos 1 vez en el último año |  |
|  | Posible | **3** | El evento podrá ocurrir en algún momento | Al menos 1 vez en los últimos 2 años |  |
|  | Improbable | 2 | El evento puede ocurrir en algún momento | Al menos 1 vez en los últimos 5 años |  |
|  | Rara vez | 1 | El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales) | No se ha presentado en los últimos 5 años |  |
|  |  |  |  |  |  |

Tabla No. 01.

**Nota:**

El análisis de frecuencia deberá ajustarse dependiendo del proceso y de la disponibilidad de datos históricos sobre al evento o riesgo identificado. En caso de no contar con datos históricos, bajo el concepto de factibilidad se trabajará de acuerdo con la experiencia de los funcionarios que desarrollan el proceso y de sus factores internos y externos.

* + - 1. **DETERMINAR EL IMPACTO O CONSECUENCIA**

Por Impacto se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. Se tienen en cuenta las consecuencias potenciales establecidas en la etapa de Identificación del riesgo.

Para su determinación se utiliza la tabla No. 02, la cual registra los niveles de impactos establecida como política por la corporación, en la que se establecen el impacto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativamente. Cada nivel diseñado para calificar de impacto está formado por varias características que distinguen los cinco niveles que lo constituyen.

Para determinar el nivel del impacto, el líder del proceso debe identificar y seleccionar por lo menos unas de las características allí descritas que refleja la consecuencia de la activación de inductor de riesgo, ya sea cualitativa y/o cuantitativamente, identificar a qué nivel pertenece y registrarlo en la columna de Impacto del evento inductor de riesgo que está siendo evaluado.

 

* + - 1. **ESTIMAR EL NIVEL DEL RIESGO INICIAL**

Para estimar el nivel de riesgo inicial, los valores determinados para la probabilidad y el impacto se cruzan en la siguiente Matriz de Evaluación de Riesgo (denominado sistema de semáforo), con el fin de determinar la zona de riesgo en la cual se ubica el evento inductor identificado, registrando dicha zona en la celda respectiva del mapa.

Este primer análisis del riesgo se denomina Riesgo Inherente y se define como aquél al que se enfrenta la corporación en ausencia de acciones o controles para modificar su probabilidad o impacto.

**MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGO**



* + 1. **VALORACION DEL RIESGO**

Corresponde a la identificación y registro de las actividades de control para cada uno de los riesgos ya identificados y la evaluación de cada uno de ellos para determinar la zona de riesgo final (RIESGO RESIDUAL). Estos pasos deberán ser realizados al menos anualmente por los responsables de cada proceso.

Dentro de la dinámica de la valoración del riesgo, se debe tener en cuenta fundamentalmente lo siguiente:

* Identificar controles existentes
* Quién lleva a cabo el control (responsable)
* Qué busca hacer el control (objetivo)
* Cómo se lleva a cabo el control (procedimiento)
* Evidencia de la ejecución del control
* Tipo de control (manual o automático)
* Cuándo se realiza el control (periodicidad)

Por otra parte, La valoración del riesgo requiere de una evaluación de los controles, lo cual implica:

1. Determinar su naturaleza: Si se trata de un control preventivo o correctivo.
2. Determinar si los controles están documentados: De esta forma es posible conocer cómo se lleva a cabo el control, quién es el responsable de su ejecución y cuál es la periodicidad para su ejecución, lo cual determinará las evidencias que van a respaldar la ejecución del mismo.
3. Establecer si el control que se implementa es automático o manual.
4. Determinar si los controles se están aplicando en la actualidad y si han sido efectivos para minimizar el riesgo.

Lo anterior le sirve al líder del proceso tener fundamentos para la descripción de los controles.

Para realizar dicha evaluación, a continuación se muestra una tabla ilustrativa No. 03, con el fin de orientar el análisis objetivo de los controles y de este modo poder determinar el desplazamiento dentro de la Matriz de Evaluación de Riesgos.

Las calificaciones planteadas para cada aspecto deben ser usadas tal como están expresadas y aplicar el valor asignado a cada aspecto si responde SI; cero (0) si responde NO. Es importante que no se asignen valores intermedios para evitar subjetividad en el análisis.

El responsable del proceso, teniendo en cuenta el inductor de riesgo que es objeto de evaluación, responde cada una de las preguntas descritas en la tabla No. 03 y dependiendo a su respuesta (si / no), va tomando los valores asignados a cada aspecto y al finalizar los suma. El resultado obtenido, se ubica en qué Rango de Calificación de los Controles se encuentra, según la tabla No. 04, el cual va a indicar el número de cuadrantes a disminuir en la Matriz de Evaluación de Riesgo, que dependiendo si el control afecta la probabilidad el número de cuadrantes a disminuir avanza hacia abajo de la matriz y si el control afecta el impacto el número de cuadrantes a disminuir se desplaza hacia la izquierda de la matriz, en este sentido se va a obtener la zona de riesgo final, la cual es registrada en la columna de Riesgo Residual del mapa de riesgo.

No siempre en este proceso, aunque se ejecuten los controles, el riesgo va a disminuir, en ocasiones y dependiendo del resultado obtenido en la evaluación de los controles el riesgo se va a mantener en la misma zona



Tabla No. 03.



Tabla No. 04.

* 1. **ACCIONES CORRECTIVAS**

La materialización del riesgo identificado evidencia que el control establecido no fue eficaz, porque refleja deficiencia en su aplicación, por lo anterior se debe considerar que acciones se pueden ejecutar en el evento que esto ocurra.

* 1. **ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y OTROS**

Teniendo en cuenta que los procesos operan como un sistema, se debe determinar y registrar con qué indicador establecido en el proceso guarda relación el inductor de riesgo identificado y en el caso de no existir contemplar la posibilidad de su creación.

Por otra parte, se deben registrar los documentos establecidos en el sistema de gestión de la corporación que guardan relación con el inductor de riesgo identificado, en el caso de existir.

* 1. **ELABORACION DEL MAPA DE RIESGO**

El mapa de riesgos es una representación gráfica y final de la probabilidad e impacto de uno o más riesgos[[5]](#footnote-5) identificados por la alta dirección y responsables de cada proceso de la corporación como factores que afectan o pueden incidir negativamente en el logro de los objetivos.

Como producto final del proceso de identificación y valoración de los riesgos se obtiene el Mapa Institucional de Riesgos, el cual contiene los riesgos identificados para cada uno de los procesos, los cuales pueden afectar el logro de sus objetivos.

* 1. **ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA**

En aras de disminuir los niveles de corrupción en todos los ámbitos. La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011[[6]](#footnote-6), diseñó una metodología para que todas las entidades determinen su Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, la cual contempla como uno de sus componentes el levantamiento de los mapas de riesgos asociados a posibles hechos de corrupción.

Entendiendo que los riesgos de corrupción se convierten en una tipología de riesgos que debe ser controlada por la corporación, éstos deben incorporarse en el mapa de riesgos del proceso o institucional, sobre el cual se han identificado, de modo tal que el responsable o líder del mismo pueda realizar el seguimiento correspondiente, en conjunto con los riesgos de gestión propios del proceso, evitando que se generen mapas separados de gestión y de corrupción, lo que promueve que el responsable tenga una mirada integral de todos los riesgos que pueden llegar a afectar el desarrollo de su proceso.

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en su guía “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano” establece dentro de su metodología para los riesgos de corrupción niveles diferentes frente al análisis y valoración del riesgo, al incorporar estos riesgos a los mapas por proceso o institucional, será necesario adaptar e integrar el formato que dicha guía contiene, sin desconocer los lineamientos generales allí establecidos.

En virtud de lo anterior, en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., se diseñó un formato de mapa de riesgo, denominado en el sistema de calidad con el nombre Mapa de Riesgo Institucional y de Corrupción bajo el Código: SJ-MP-01, en donde se incorporan los dos tipos de riesgos, el cual se puede observar en la imagen siguiente:



A demás de la presente guía y en aras de ser más didáctico el proceso de diligenciamiento del mapa de riesgo, al final de la estructura diseñada, se encuentran unas instrucciones que servirá de apoyo en el momento de su elaboración.

* 1. **MONITOREO Y REVISION**

El monitoreo y revisión debe asegurar que las acciones establecidas en los mapas de riesgos se están llevando a cabo y evaluar la eficacia en su implementación, adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden influir en la aplicación de acciones preventivas.[[7]](#footnote-7)

El monitoreo de los riesgos tanto institucionales como de corrupción, los cuales se encuentran incorporados en un mismo mapa, en primer lugar es responsabilidad de los líderes de los procesos, quienes son los encargados de realizar las acciones asociadas a los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados para su proceso. El seguimiento debe ser permanente.

Durante la aplicación de las acciones de seguimiento cada líder de proceso debe mantener la documentación respectiva de todas las actividades realizadas, para garantizar de forma razonable que dichos riesgos no se materializarán y por ende que los objetivos del proceso se cumplirán.

Así mismo, la Coordinación del Sistema Integrado de la corporación, en representación de la Secretaria General y la dependencia de Planeación, realizará seguimiento por los menos una vez al año a los mapas de riesgos establecidos, con el fin verificar la aplicación de los controles existentes que mitigan los inductores de riesgos identificados y realizar ajustes al mapa, si es necesario, de acuerdo a los resultados de la aplicación de las acciones de control

En segunda instancia y finalmente, la oficina de Control Interno de la corporación es la encargada de realizar monitoreo o seguimiento a los riesgos que han sido consolidados en el respectivo mapa, con el fin de evaluar el diseño, efectividad e idoneidad de los controles y determinar si se han materializado o no, a través de su proceso de auditorías internas programadas en su Plan Anual de Auditoría.

Es de precisar que la periodicidad del seguimiento a los riesgos, debe estar alineada a las fechas establecidas por la guía de la Secretaría de Transparencia, denominada “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”; por el solo hecho de estar en un mismo mapa los riesgos institucionales y de corrupción.

1. **APROBACIÓN Y MODIFICACIONES**

La política de riesgo, establecida en la Guía para la Gestión de Riesgos, debe ser aprobada por la alta dirección de la corporación y comité de calidad. Tanto el documento guía como los mapas de riesgos establecidos en cada proceso están sujetos a cambios en pro de la mejora continua, las cuales cuyas modificaciones, deberá ser solicitadas por los líderes de proceso y consignarse en el control de cambio respectivo.

1. **VIGENCIA**

La Guía para la Gestión de Riesgos, rige a partir de la fecha de aprobación por la alta dirección de la corporación y comité de calidad, tendrá duración indefinida en tanto la alta dirección en cumplimiento a las ordenanzas del estado adopte otras disposiciones al respecto.

1. **MECANISMOS DE DIVULGACIÓN**

El texto íntegro y actualizado de la presente Guía para la Gestión de Riesgos, se publicará y mantendrá a disposición de los interesados en el Sistema de Gestión de la corporación y/o a página web de la misma (www.crautonoma.gov.co/)

1. Guía para la Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). [↑](#footnote-ref-1)
2. INTOSAI: Guía para las normas de control interno del sector público. http://www.intosai.org. [↑](#footnote-ref-2)
3. Guía para la Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). [↑](#footnote-ref-3)
4. Casals & Associates Inc. PriceWaterhouse Coopers, USAID, Documento Mapas de Riesgos, octubre 2003. [↑](#footnote-ref-4)
5. PRICE WATERHOUSE COOPERS. Administración de Riesgos Corporativos. Técnicas de Aplicación. Colombia. 2005. [↑](#footnote-ref-5)
6. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Julio de 2011. [↑](#footnote-ref-6)
7. Guía para la Administración del Riesgos. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) [↑](#footnote-ref-7)